

Dec. núm. 407-22 que designa al director ejecutivo del Gabinete de Innovación, Bartolomé Yaque Pujals Suárez, como coordinador general del Programa Arte Publico Dominicano, honorífico. G. O. No. 11077 del 2 de agosto de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 407-22

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 205-21. del 30 de marzo de 2021. se creó el Programa Arte Público Dominicano y se integró una comisión para su ejecución, ambos adscritos al Ministerio Administrativo de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 206-21, del 30 de marzo de 2021, se dispuso la constitución del Fideicomiso Nacional de Promoción Cultural de Arte Público y su comité técnico presidido por el Ministro Administrativo de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 266-21. del 23 de abril de 2021, fue designada, de manera honorífica, la Coordinadora del Programa Arte Público Dominicano.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto núm. 316-22. del 14 de junio de 2022. el Programa Arte Público Dominicano y su comisión pasó a estar adscrito al Ministerio de Cultura, por entenderse que las competencias de éste eran más afines a dicho programa como también al objeto del Fideicomiso Nacional de Promoción Cultural de Arte Público.

CONSIDERANDO: Que a fin de garantizar un mejor seguimiento a los trabajos del Programa Arle Público Dominicano se ha decidido asignar su coordinación al actual Director Ejecutivo del Gabinete de Innovación, quien cumplirá las funciones que se deriven de esta de manera honorífica y de manera adicional a las funciones que actualmente ejerce.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 41-00. del 28 de junio de 2000. que crea la Secretaría de Estado de Cultura.

VISTA: La Ley núm. 247-12. del 9 de agosto de 2012. Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 205-21, del 30 de marzo de 2021, que crea el Programa Arte Público Dominicano e integra su comisión presidida por el Ministerio Administrativo de la Presidencia.

VISTO: El Decreto núm. 206-21. del 30 de marzo de 2021. que dispone la constitución del Fideicomiso Nacional de Promoción Cultural de Arte Público y su comité técnico presidido por el Ministro Administrativo de la Presidencia.

VISTO: El Decreto núm. 266-21, del 23 de abril de 2021, que designa la Coordinadora General del Programa Arte Público Dominicano.

VISTO: El Decreto núm. 316-22, del 14 de junio de 2022. que traspasa la adscripción del Programa Arte Público Dominicano y su comisión al Ministerio de Cultura.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 266-21. del 23 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2. El director ejecutivo del Gabinete de Innovación fungirá también como coordinador general del Programa Arte Público Dominicano. Dicha función será ejercida a título honorífico.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022). año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER